RESOLUCIÓN CS Nº 214/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2017

Expediente Nº 134/17.-

VISTO la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en los autos caratulados Rodríguez Roberto Mario C/Universidad Nacional de Salta y otros s/Daños y Perjuicios, Expediente Judicial Nº FSA 11000165/2011/CA2, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, en fecha 08/06/2017, resuelve *"HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación interpuesto por la UNSA fs. 445 y en consecuencia, ORDENAR a dicha Casa de Altos Estudios a que, en el plazo de (20) días desde que quede firme la presente, abone al Sr. Roberto Mario Rodríguez la suma de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) en concepto de daño moral, con más intereses a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde el vencimiento del plazo señalado y hasta su efectivo pago. " (fs. 73)*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 44/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Abonar al **Cr. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ** la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000) en concepto de Daño Moral, conforme a la Sentencia de fecha 08 de Junio de 2017 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Imputar en la respectiva partida presupuestaria, prevista en el Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Cr. Roberto M. Rodríguez y Secretaría de Asuntos Jurídicos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA